

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31899** CIUDAD REAL

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 132/2010-E, por auto de fecha 01/09/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor la mercantil "Maderas y Chapas Valdepeñas, S.L.", con C.I.F. número B13439609, y domicilio en calle Francia, parcela 48/2, Parque Empresarial Entrecaminos, de Valdepeñas, y, que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100067580-1